REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2020-00351-00

Costas a favor de BANCO DE OCCIDENTE a cargo de COMERCIALIZADORA ONE MORE S.A.S. y JUAN MARIO AGUIRRE ALZATE.

En providencia de 26 de octubre de 2021, corregido por auto del 30 de noviembre de 2021 y 21 de enero de 2022, resolvió seguir adelante la ejecución en la forma y términos indicados en el mandamiento de pago, condenó en costas a la parte demandada y fijó las agencias en derecho en la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10'500.000.00).

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 8 de febrero de 2022, a favor de BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de COMERCIALIZADORA ONE MORE S.A.S. y JUAN MARIO AGUIRRE ALZATE, por valor de \$10'500.000.00.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 21 hoy 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f91b2bd582b6d9adeb0a62d8638422d49376cd74df27611d1fbf00dea828946

Documento generado en 17/02/2022 03:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica